



de este marquedo.

SELLO QUARTO. VEN  
DE MARAVELLOS Y SE  
NTE SIEVENTOS Y SE

Díos de acuerdo de  
esta M. H. M. L. y fidelíssima  
Villa de Tecla para el año

de 1760.

Ayuntamiento de 6 de  
Enero de 1760.

En la M. N. M. L. y fidelíssima

Villa de Tecla, y sus Capitulazos de  
ella a seis de Enero de mil setecientos  
y seventa, segun razon del v.º Concejo, Justicia  
y Religión de esta Villa, anotados a el may-  
or, y abajo firmados, aviendo visto contoca-  
dos ato que de Campana, Segun consumbrer  
en semejantes días, de que Nosotros los d.ºs  
Cabildo damos fe, acuerda y confirman  
estos, y pertenecientes a el servicio de ambas  
Majestades, bien, quietud de esta villa y su  
Concejo.

Comisiones de corporación, a la villa de una conformidad  
de Candelaria nombrado por comisiones de el corporación  
chiúte, y de nra s.ª de la Purificación para el  
presente año, a los v.ºs. 23 de enero de 1760. d.ºs. Iglesia.

Jugando Ótico a Capitulazos de este Ayun-  
tamiento, a quienes por el mayordomo, depre-  
sos y deudos efectos se les encomienda los caudales  
cazados con arreglo a la fiscalidad q.º la villa  
bien paga ello.

